



GOBIERNO DE
CHILE
MINISTERIO DE JUSTICIA
SUPERINTENDENCIA
DE QUIEBRAS

RESOLUCIÓN S.Q. N° 436

SANTIAGO, 26 de Mayo de 2010.

VISTOS: La facultad que me confiere el inciso 3° del artículo 9° de la Ley N° 18.175 Orgánica de la Superintendencia de Quiebras; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19653 de 2001, texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón; lo indicado en la Resolución N° 246 de 25 de marzo de 2008 y los antecedentes que obran en Personal de la Superintendencia de Quiebras

RESUELVO

1.- **NOMBRASE** a **GLADYS LEONOR ALIAGA FIGUEROA**, [REDACTED], Profesional de grado 4° de la E.U.S., como Jefe del Subdepartamento de Recursos Humanos, a contar desde el 1° de junio de 2010.

2.- **CIRCULARÍCESE** la presente resolución a todos los funcionarios y funcionarias de la Superintendencia de Quiebras.

Anótese, comuníquese y archívese



CYNTHIA MONTERO VIDAL
Superintendente de Quiebras (S)

CMM/PH/VIC/S